



BUIN,

24.III.2012

DECRETO AR. Nº 211 / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución Nº 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en la coordinación del uso de amplificación, mesas, sillas y espacios municipales para la realización de actividades.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto Ex. Nº 3428 de fecha 28 de Diciembre de 2011, que aprueba Acuerdo Nº 727 de fecha 28 de Diciembre de 2011, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2012.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley Nº 19.280.
- 6.- El Dictamen Nº 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando Nº 693 de fecha 06 de Junio de 2012, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de doña Daneredit González Guajardo, para la prestación de servicios apoyo en el área de Desarrollo Comunitario.
- 8.- La resolución del señor Alcalde.
- 9.- Dejase establecido que la persona consignada cuenta con registro en la Contraloría General de la República.
- 10.- El Decreto AR Nº 149 de fecha 29 de Junio de 2012, mediante el cual se Aprueba la ampliación del nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez – Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, en el cargo de Secretaria Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 23 de Julio de 2012, con doña **DANEREDIT DE LAS MERCEDES GONZALEZ GUAJARDO**, Cédula Nacional de Identidad Nº 11.272.343 - 9, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en el Nº 5 en el Área de Desarrollo Comunitario del Acuerdo Nº 727 de fecha 28 de Diciembre del 2011 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- Coordinador del uso de amplificación, mesas, sillas y espacios municipales para la realización de actividades.

2.- Doña **DANEREDIT DE LAS MERCEDES GONZALEZ GUAJARDO**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 420.000.- incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se deja establecido que la persona consignada, deberá prestar dichos servicios fuera de su jornada ordinaria de trabajo.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a partir del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales – Subprograma 1 – CC Gestión".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



  
**MA. ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE**

RED/IPS/MEBH/CVA/IV/2012

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control.
- DIDECO
- Recursos Humanos.

  
**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
**ALCALDE**